

LEY 5508

Subsidio a la Biblioteca Popular «Roque Sáenz Peña», de Carlos Tejedor

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdate a la Biblioteca Popular “Roque Sáenz Peña” del partido de Carlos

Tejedor en calidad de subsidio la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000 ₵) con destino a la ampliación de su edificio social, construyendo una sala de conferencias, local de secretaría y dependencias y para compra de muebles, útiles y libros, con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Contaduría de la Provincia.

Art. 2º El gasto que origine el cumplimiento de esta ley se abonará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 22 de setiembre de 1949.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 21.667.

Registrada bajo el número cinco mil quinientos ocho (5508).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO. — Proyecto de ley del señor Senador Robledo Puch. Entrada y destino a las comisiones de Culto, Instrucción y Educación Pública y de Presupuesto y Hacienda, página 688 (julio 15 de 1948). Expídense las comisiones, tratamiento sobre tablas y aprobación en general y particular, páginas 1945 y 1957 (octubre 20 de 1948).

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos, páginas 3472 y 3532 (octubre 21 de 1948). Expídense las comisiones, página 1276 (agosto 10 de 1949). Aprobación en general y particular, con modificaciones, páginas 1546 y 1650 (agosto 19 de 1949).

HONORABLE SENADO. — Entrada con modificaciones y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, páginas 766 y 921 (agosto 25 de 1949). Expídense la Comisión, página 941 (agosto 26 de 1949). Sanción definitiva, páginas 1076 y 1189 (agosto 31 de 1949).